

El Sr. general Diaz no quiso oponer á la marcha pública nacional un solo obstáculo: los amigos del Sr. Juarez trabajaron de cuantas maneras les fué posible, llegando hasta á interesar la cuestion de razas, y el Sr. Juarez no fué llamado até un jurado.

Pocos dias despues se expidió la Convocatoria para el estudio de la cuestion de las denciones políticas.

tracion de Lerdo. D. Blas ha dado incremento á la negociacion (1) Cardena, Guzman, Lerdo & Comp., con la única retribucion de continuar en el ministerio de Fomento. (Véase la Administracion de la República 1871-75.)

El ministerio de la guerra se dejaba ver al activo general Mejía, que habia desplegado aún en la venta de forrajes á las tropas la influencia de las huidas al frente del ene-

### CAPITULO III.

Reminiscencia de algunos ramos de la Administracion en 1867-68.—Asesinato del general Patoni.—Matias Romero.—Las personas del Ministerio.—Prasajos de guerra.—Elecciones.—Instalacion del 4º Congreso Constitucional.—Continuan los contratos ruinosos.—Una mirada retrospectiva.—Los mártires de la Independencia.—Un documento como hay pocos.

**R**ÁPIDAMENTE hemos bosquejado los principales sucesos de la administracion del Sr. Juarez, y en breve acabaremos nuestro cometido para dar ancho paso á los íntimamente ligados con las insurrecciones diversas, cuyo teatro ha sido el vasto territorio mexicano.

Deseariamos dar á cada medida la estension que requiere para mas preparar el fallo del lector, pero sea que la magnitud de nuestro libro no nos lo permite, como que seria demasiado cansarlo con la aridez de la diplomacia juarista, baste un colorido pasajero para dar una idea de los felices años 1867-69: pero al abrirse el período en que directamente el Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada manejó los destinos, seremos tan esactos como tan amplios, tan imparciales como severos al dar á la prensa nuestros datos comprobados.

Este artículo vamos á dedicarlo á la inspeccion en cada ramo de la riqueza pública, á las obras emprendidas por la monarquía de Maximiliano y no solo llevadas á efecto por nuestras nuevos gobernantes, sino paralizadas con grave perjuicio nacional, pues parece que la guerra de esterminio se llevó hasta lo construido á costa de sacrificios de la comunidad.

El Sr. general Diaz no quiso oponer á la marcha pública nacional un solo obstáculo: los amigos del Sr. Juarez trabajaron de cuantas maneras les fué posible, llegando hasta á interesar la cuestion de razas, y el Sr. Juarez no fué llamado ante un jurado.

Pocos dias despues se expidió la Convocatoria de la poste- te estudiado, con ella empezaron á desccion, volaron al soplo dicensiones políticas; haber perdido sus recién adquiridas pro- piedades.

La seguridad pública llegó á progresar tan debidamente, que á las once del dia en las poblaciones se desproveian á los transeuntes de sus artículos de valor. El plágio apareció y no desnudo. Los autores de los crímenes compraban con oro el fallo de los jueces, y rara y muy rara vez, cuando era mayor el oro de las víctimas interesadas, se hacia *justicia* en los tribunales competentes.

Un medio inventado por el secretario de Relaciones se puso en prác- tica para acabar con los hombres que no quisieran tolerar los yugos de la Dictadura de gorro frijio, de la Monarquía sin corona.

La maledicencia acusa á Sebastian Lerdo, como autor del asesinato del general Patoni consumado por Benigno Canto en el Estado de Du- rango.

Tambien la maledicencia acusa al secretario de Juarez de los ultra- jes á Gonzalez Ortega y el estado de abatimiento mental en que hoy se encuentra.

Lo propio pasa con el ridículo en que sometió á Matias Romero al mandarle firmar en el extranjero tanto compromiso para la nacion mexicana y predisponer el animo en Norte--América para que despddie- ran á este señor como tantas veces se intentó.

Para no interrumpir nuestra narracion, sigamos el objeto de este ca- pítulo. En el ministerio de Relaciones maniobraba un abogado, y las tales relaciones exteriores se trocaron en traiciones interiores; este era el ambiente que se respiraba en el recinto del Sr. Lerdo.

Durante su vida en relaciones nunca se supieron los limetes de la República, no se reanudaron con potencia alguna contratos comercia- les de amistad, colonizacion; las notas diplomáticas cambiadas con algunas potencias se reducen al reconocimiento de la República, en Prusia, en los Estados-Unidos y otras; despues siguen algunas feli- citaciones de parte de las Américas del Sur y despues..... nada.

Se vé así, que no tuvo oportunidad el sucesor de Juarez de lucir sus dotes como hombre de Estado.

En Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio se colocó al hábil ingeniero Blas Balcárcel.

Desde aquella vez no se ha clavado un rails en el continente, sino antes bien se ha sustituido al vapor la traccion animal en el ferrocarril de México á Tlalpam, empresa llevada á cabo por el Imperio. En cuanto al manejo de los fondos dedicados á mejoras materiales bástanos saber que en época posterior el ministro Balcárcel se prestó á que ex- trajeran los fondos del desagüe del Valle los vampiros de la adminis-

tracion de Lerdo. D. Blas ha dado incremento á la negociacion (1) Car- deña, Guzman, Lerdo & Comp., con la única retribucion de continuar en el ministerio de Fomento. (Véase la Administracion de la Repúbli- ca 1871-75.)

En el ministerio de la guerra se dejaba ver al activo general Mejía, cuya notoria actividad habia desplegado aún en la venta de forrajés á los imperialistas; en la precipitacion de las huidas al frente del ene- migo; y otras semejantes acciones de guerra. (2)

Este secretario monopolizó la venta de forrajés, vestuario, ar- mamento y equipo, y en la actualidad conserva un capital que se calcula en (\$15.000000) quince millones de pesos. (3) En cuanto á sus disposiciones militares fueron de tanta fecundia y originalidad, que siempre dividió el ejército con torpeza consabida para evitar la buena administracion inconveniente para sus negociaciones. (4)

La marina.....! La marina tiene un artículo especial en nuestra his- toria desde la existencia de cuatro fragatas en ambos océanos del con- tinente.

El Sr. Romero D. Matías se hizo cargo en 1867 de la cartera de Ha- cienda, despues de las pifias en los Estados-Unidos. Parece que el Sr. Juarez lo nombró en vista de los contratos ruinosos en el extranjero; tal parecia el deseo de errar que demostró en cada uno de sus pasos administrativos.

Romero restableció el crédito particular de los juaristas, pero el pú- blico lo perdió del todo. Romero se apropió la mayor parte del terri- torio de Chiapas, y ha demostrado con sus haciendas que sabe el ma- nejo de los productos, pero en la hacienda pública se reservó esos co- nocimientos.

Gobernacion y Justicia eran los ramos que caminaban mejor, es decir, menos mal: la Gobernacion ya sabia ganar las elecciones, la Jus- ticia sabia venderse á precio caro si es realmente caro el importe de veinticinco centavos de una cita judicial. El tiempo que aún hasta la fecha pasa para ejercer justicia, es verdaderamente lamentable. Des- graciados hay en las prisiones que han sido sentenciados á dos años despues de que el tiempo doble se ha pasado para la sentencia: á nin- gun criminal se indemniza por esa pérdida injusta de libertad.

El único ramo que ha progresado en México es el de correos en los

[1] Hay una casa en México que jira con ese nombre y que durante la presencia de uno de los socios en la primera magistratura de la República progresó de una manera prodijiosa, monopolizando algunos ramos del tesoro público. Véanse los números de los meses de Agosto y Setiembre de 1875 de "El Sufragio Libre," y la época de Sebastian Lerdo en este libro.

[2] Véase administracion Lerdo. Antecedentes de D. Ignacio Mejía.

[3] El Plan de Tuxtepec le despoja de estos bienes mal habidos, de sus empleos y condecora- ciones. Aguardamos que al escribir el último período de la guerra intestina (1875-76), se haya exigido á este personaje como á otros de la misma talla, la responsabilidad que el caso requiere. Al menos ese es el deseo general, y por eso se ha derramado tanta sangre.

[4] Una compañía de un batallón se encontraba dividida en cuatro partes ó mas, y distantes hasta quinientas ó seiscientas leguas de su jefe. En cada envío de tropas habia un mixto repug- nante, no se sabe si por el grado de confianza en los jefes, ó por el deseo de oscurecer las cuentas, historias de los cuerpos, antigüedad, etc. Así pues, la justicia militar, contabilidad, premios y re- compensas todo formaba un solo expediente en la secretaría de guerra. Así se han encontrado los datos los regeneradores del sistema republicano en Diciembre de 1876.

últimos años, pues bien conocida es la seguridad de la correspondencia y el número de estafetas que el actual administrador ha introducido, así como el cambio á los editores por lo que las letras comienzan á tomar algun incremento. Sin embargo, el precio de la correspondencia es excesivamente caro, y ya era tiempo de que siquiera la conducida por las vías férreas hubiese tenido una rebaja competente.

## II.

Tal era la situacion en 1867-68 de los principales ramos y rentas nacionales. Agreguemos que para colocar á los favoritos se crearon nuevos empleos, como recaudaciones de 1.º y 2.º clase; nuevas gabelas y contribuciones crecidísimas para responder al fabuloso total del presupuesto.

Esta situacion cada dia era hija de nuevas dificultades á la par que se organizaba el bando de los porfiristas que ascendia por un terreno casi plano á la cúspide de sus deseos patrióticos. El juarismo se desbordaba en un mar de pasiones y eran insuficientes los recursos políticos para calmar la ansiedad de los gobernados.

La prensa presagiaba la guerra civil, pero los rumores perdian su fundamento al creerse que Juarez aguardaba su entrada constitucional al poder, para cambiar de ministerio y así de política y programa para la administracion.

Los efectos de la Convocatoria no se hicieron esperar y se improvisó una parodia de república, una parodia de gobierno en cada Estado.

Las elecciones se verificaron. Ya nos detendremos en el análisis de los cuerpos que resultaron electos al ejercer el pueblo la mas delicada de sus prerogativas. Se caminaba mas y mas al precipicio. La ruptura aceleraba su marcha, y al ligero contacto de las esferas de los dos bandos, ya en aptitud de guerra, tendria que despedazarse la menos densa de popularidad, la mas herida por esa opinion pública que jamás equivoca sus determinaciones ni sus fallos.

## III.

Se instaló la parodia del 4º Congreso constitucional en 16 de Setiembre de 1867. Los dos primeros períodos casi están desprovistos de interés, así es que nos ocuparemos con algun detenimiento del tercer período para concluir el libro primero de esta obra, no sin dar á conocer antes lo que nos falta de los contratos en el extranjero y sus resultados ulteriores, así como las desavenencias que surjieron en los Estados de la Federacion.

Hasta hoy hemos indicado algo de las reclamaciones de los Estados Unidos, y como en ésta página comienza el proceso de D. Benito Jua-



*C. Gral Jeronimo Treviño.*

últ  
cia  
do,  
tor  
cia  
da

T  
nac  
nue  
y e  
sup  
F  
se c  
casi  
bor  
cos  
L  
func  
nal  
para  
L  
só u  
L  
los c  
sus p  
leral  
ya e  
popi  
sus c

Se  
bre c  
terés  
perío  
cer a  
sulta  
tado  
H.  
Unid



*BATALLA DE TECUAC.  
Linea al Mando del C. Gral Manuel Gonzalez.*

rez, estudiémosla con calma para justificar la primera rebelion contra los *poderes supremos*, de la que ya estamos en víspera de comenzar: hablamos de la insurreccion en Sinaloa.

La desercion de los poderes republicanos en 1863 de la Capital de la República, amurallada á costa de grandes sacrificios, despues de haber obligado al enemigo invasor á retardar su marcha en Acultzingo y Puebla, es el prólogo de las aberraciones del gobierno del Sr. Juarez.

Sucesivamente se fueron perdiendo las plazas, agotando los recursos, cambiando la residencia de los poderes, que deseaban escapar sus pechos sanos de las balas invasoras, refugiándose por último en Paso del Norte despues de haber entregado los elementos mas poderosos al enemigo de la independendencia de México.

La apatía de los restos del gobierno daba pábulo á los imperialistas, valor á los soldados aliados y seguridad á la Monarquía establecida ya; si no hubiera sido la existencia de la doctrina Monroe y sin la negativa del reconocimiento de los Estados Unidos, á otra generacion hubiera tocado destruir el imperio: á otros hombres que no fueron los del Paso del Norte les cupo la gloria de espantar á las huestes invasoras.

En aquellos dias negros para la historia de la República, sin iniciativa por parte de los gobernantes, sofocando la voz del patriotismo aquellos *héroes* (?) que buscaban ciegos instrumentos para la resistencia; en aquellos dias que prevalecieron los odios y las rencillas personales, no enmudecieron las pasiones el amor á la patria, antes bien en los confines del territorio se estableció la romería, la fèria constante de aquel lugar contrastaba con la muerte de inanición que reinaba en los lugares cuya ocupacion por invasores era un hecho; se reservaban aquellos héroes pregonar sus títulos, para ocupar los primeros puestos: las biografías laudatorias serían el mejor pasaporte para vivir entre los verdaderos mártires.

Clama la justicia que recordemos á los valientes que sucumbieron en defensa de la integridad del territorio y sistema de gobierno. A esos dignos hijos de la patria de Hidalgo, que unidas sus almas llegaron al Creador á dar cuenta de las infamias de un invasor y un gobierno indiferente, merecen coloquemos en su mausoleo una siempreviva: si los gobernantes han olvidado á sus familias, los mexicanos tenemos grabados sus nombres en el corazon, á ellos les recordamos con gratitud, á cada uno elevamos nuestros pensamientos para que pidan al Omnipotente la paz para nuestra república, el acierto á los hombres del poder. [1]

Esas víctimas de la idea salvadora de la patria se habrán horrorizado al ver los disturbios de sus hermanos, habrán contemplado con grande inquietud los pasos de los titulados gefes de la democracia representativa.

En los immaculados no se oía otra cosa que el auxilio de los norteamericanos para retirar á la invasion; todos los productos que no podian usurpar los llenaban con emisarios que fuesen á buscar de la federacion americana un *sí* como los pretendientes enamorados.

[1] Véase el Apéndice.

Los elementos regalados al enemigo, suficientes para perder con dignidad y palmo á palmo el territorio, se querian sustituir empeñando los Estados fronterizos á los vecinos del Norte. El gobierno se habia conformado con manifestar "que mientras mayor fuese la área ocupada por los invasores, mayores serian las dificultades de éstos."

Juarez habia perdido *toda la tierra mexicana* y comenzaba de nuevo; la perdiera por no dar triunfos á sus antagonistas... prefiriese dar al invasor los elementos antes que á los adversarios, hermanos de una misma causa.

Y, veanse los escritos de sus aduladores: ¡cuánta abnegacion! ¡cuánto sacrificio de un caudillo tan grande cuanto desinteresado!

Al principio de la guerra los americanos nos negaron los fusiles y cañones; entonces se aprehendió un cargamento que los conducia á Matamoros; en una época que mas necesitábamos no de un auxilio trascendental, pero sí de elementos mas ó menos grandiosos para afrontar como se debia una situacion difícil, pero con probable éxito á las armas nacionales, los americanos veian dudosa la situacion: no nos auxiliaron!

Abrió el horizonte la espada del general Porfirio Diaz: vino la ocupacion de Oaxaca: la cuestion fué nada mas que militar, y entonces el nuevo redentor inició las páginas supremas de gloria en contraste á las emborronadas hojas de los filibusteros.

Vino la desocupacion de México por los franceses, cuestion prevista ya y resuelta oficialmente: los americanos elevaron ancho puente para dar paso á los compromisos, y van las comisiones del Sr. Juarez, empeñan el crédito y vuelven despues *de buena hora* con artículos de guerra comprados á precios fabulosos.

Examinemos el contrato celebrado por el general Carbajal en aquellos dias que no *quisiera recordar nuestra memoria*:

Hé aquí las bases:

"Primero.—El general Carbajal concede por la presente á la compañía, 250 leguas cuadradas de tierras baldías de pan llevar, situadas en el Estado de Tamaulipas, y otras 250 en el de San Luis, las cuales serán elegidas y amohonadas por los agentes de la compañía.

"Segundo.—El general Carbajal concede tambien á la compañía, 2,135 minas situadas en los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí, las cuales serán elegidas, demarcadas, denunciadas y beneficiadas por los agentes ó apoderados de la compañía. Entendiéndose espresamente que dichas minas son las designadas en las leyes mineras de México con el nombre de *minas de compañía*, compuestas de siete pertenencias de 240,000 varas cuadradas mexicanas, equivalentes á 50 acres cuadrados para cada mina.

"Tercero.—El general Carbajal concede así mismo á la compañía, el privilegio de construir y poner en operacion, bajo su esclusivo manejo y direccion, un ferrocarril de doble vía, que principiara en la ciudad de Matamoros, á orillas del Rio Grande, y pasará por las ciudades de San Carlos y Victoria, y las poblaciones de Jaumave, Palmillas y Miquihuana en Tamaulipas, y por la ciudad de San Luis Potosí en el

Estado del mismo nombre, estendiéndose hasta el limite occidental de dicho Estado, con objeto de prolongarlo definitivamente por el camino mas corto, hasta Mazatlan, en la costa del Pacífico. Igual privilegio se concede á la compañía, de construir y poner en operacion ramales de la línea principal que vayan á Soto La Marina y Tampico, pasando por los puntos que mas convenga á la compañía. Con tal objeto, el general Carbajal concede á la compañía el libre é indispensable derecho del terreno necesario para la construccion del ferrocarril y sus ramales, cuya anchura no excederá de 159 piés; como igualmente el derecho de emplear para la construccion todos los materiales convenientes y necesarios de cualquiera clase que sean, y el pago de los citados derechos y materiales de construccion, será convenido y ajustado por el gobierno de cualquiera de dichos Estados, siempre que sean propiedad de cualquier individuo ó ciudadano que pida compensacion por ellos. Tambien se le conceden los lotes de terreno suficientes para establecer paraderos, aguadas, depósitos, almacenes y todos los edificios necesarios para la mejor operacion del ferrocarril. Tambien se le concede el privilegio de navegar por las bahías, lagos y rios, cuando sea necesario completar ó continuar cualquier línea de comunicacion ó de transporte; y tambien el derecho de construir canales cuando sea conveniente poner en comunicacion dichas bahías, lagos ó rios; y el de establecer líneas telegráficas á lo largo del ferrocarril y sus ramales, ó entre los puntos que intercepten; y el de abrir pozos artesianos cuando así convenga á los intereses de la compañía; y el de continuar y completar dichos ferrocarriles, telégrafos y canales, desde el limite del Estado de San Luis Potosí hasta el puerto de Mazatlan en la costa del Pacífico, por la vía que mas ventajas ofrezca para fomentar la agricultura y el desarrollo del país: pero este último privilegio solo será válido y completo, cuando sea sancionado oficialmente por el gobierno general de México, y el general Carbajal se compromete, por su parte, á ejercer toda su influencia é interés para que se lleve á cabo la ratificacion de las concesiones, cláusulas y condiciones arriba espresadas para el ferrocarril, etc., desde Matamoros hasta el limite occidental de San Luis Potosí.

"Cuarto.—Ambas partes contratantes estipulan espresamente, que las anteriores concesiones y privilegios se hallan sujetas á las siguientes cláusulas y condiciones, á saber:

"1.º Que el capital de la citada compañía se aumentará por lo ménos hasta la suma de cincuenta millones de pesos; y que los ciudadanos, corporaciones, municipales y gobiernos locales de México, tendrán el privilegio de suscribirse por valor de veinticinco millones, á la par, dentro de un año despues que las autoridades legales de la República hayan proclamado la paz en ella.

"2.º Que la compañía elegirá, distribuirá, denunciará y beneficiará todas las minas que demarquen con arreglo á la concesion anterior, pero conformándose en todo á las reglas y prescripciones de la ley de minas de México.

"3.º Que para que la compañía elija y amohone los terrenos y pueda

beneficiar todas las minas que se le conceden, se le concederá el tiempo necesario hasta la proclamacion de la paz, y diez años despues.

"4.º Que los terrenos concedidos (escepto la parte que legalmente se pueda amohonar y retener) podrán ser vendidos ó trasferidos por dicha compañía, en lotes que no escedan de once leguas cuadradas, á diferentes individuos, dentro de diez años subsiguientes á la proclamacion de la paz, á fin de no violar las leyes generales de colonizacion aprobadas por el Congreso mexicano en Agosto de 1824; las cuales previenen que el gobierno no podrá conceder ó vender á un individuo ó compañía, mas de once leguas cuadradas de terreno, prohibicion que solo es aplicable al gobierno y no á las compañías ó individuos.

"5.º Que los emigrantes, colonos, mineros y todas las demas personas enviadas á México por la compañía, no podrán disfrutar de las franquicias, derechos y privilegios de ciudadanos mexicanos hasta que hayan llenado los requisitos prescritos ó que en lo sucesivo se prescriban para la naturalizacion, por las leyes y decretos de la República de México.

"6.º Que la compañía completará y pondrá en operacion los ferrocarriles, telégrafos, etc., dentro de los quince años subsiguientes, ó del tiempo que el ingeniero del camino creyese indispensable, á la proclamacion de la paz en la República, á la ratificacion por el gobierno general, de la proyectada prolongacion de dichos ferrocarriles, líneas telegráficas, etc., desde el límite occidental del Estado de San Luis Potosí hasta la costa del Pacífico, y á la suscripcion del aumento de capital (veinticinco millones de pesos) reservando á los accionistas mexicanos siempre que sea tomados por ellos dentro del período concedido y especificado para la suscripcion.

"7.º Que si por cualquiera circunstancia ó accidente imprevisto y ajeno de la voluntad de la compañía, le fuese imposible proseguir los trabajos antes mencionados, el tiempo así perdido no se contará como parte de los quince años concedidos para la terminacion de los mismos.

"8.º Que las diferentes concesiones antes citadas y relativas á las mejoras interiores, serán exclusivas para la compañía durante veinticinco años despues de completados los trabajos y mientras estos se ejecutan, en razon á que la compañía se obliga á transportar gratis á los oficiales, soldados y municiones de guerra del gobierno general durante el mismo período de tiempo.

"9.º Entiéndese, además, que si el gobierno general concediese á la compañía el privilegio de construir y poner en operacion, si así le conviniese, otros ferrocarriles, telégrafos y canales dentro de todo el ámbito de la República, con arreglo á las mismas ventajas, privilegios y concesiones que se hayan comprendidas en las anteriores estipulaciones, la compañía se obligará á transportar siempre los oficiales, soldados y municiones de guerra, por la mitad del precio que se cargue á los demas viajeros.

"10.º Que si el gobierno general emplease en cualquier tiempo ilegalmente ó en violacion de lo estipulado á los emigrantes, colonos, operarios ó empleados de la compañía enviados á México con el objeto

antes estipulado, de modo que se les distrajese en todo ó en parte del servicio de la compañía, el gobierno general será responsable de todos los daños que por tal concepto se originen; y si tal sucediese, la compañía queda autorizada para retener y abonarse en cuenta la cantidad de bonos del gobierno mexicano ó el producto de la venta de los mismos que tenga en su posesion, segun los arreglos que despues se harán, que sea suficiente para resarcir los perjuicios ocasionados; los pormenores de los gastos y la nota de perjuicios serán examinados, justipreciados y liquidados en cuenta documentada bajo la declaracion jurada del secretario de la compañía; y si en aquel entonces no poseyese la compañía bonos ó producto de ventas con que liquidar los gastos y resarcir los perjuicios ocasionados "entablará la debida reclamacion contra el gobierno general, que pagará la cuenta dentro de un plazo razonable."

"11.º Que tan luego como la compañía tenga un número suficiente de emigrantes ó colonos, reunidos en un punto á propósito para residir en él, el gobernador del Estado en que residieren, les concederá, si así lo pidieren, el derecho de formar una poblacion, y les distribuirá gratis lotes de terreno, siempre que los peticionarios hayan tomado carta de naturalizacion en la República de México y se conformen con las leyes del Estado en lo relativo á los derechos de corporacion. Luego que dichos ciudadanos hayan establecido la poblacion, tendrán el privilegio de elegir sus autoridades municipales y dirigir sus asuntos públicos, particularmente en lo que respecta á contribuciones municipales y escuelas públicas.

Quinto.—La compañía, en consideracion á las concesiones mencionadas, promete lo siguiente:

"1.º Construir y poner en operacion el ferrocarril y sus ramales, las líneas telegráficas y los canales antes mencionados, con arreglo á las condiciones, limitaciones, obligaciones y cláusulas especificadas mas arriba.

"2.º Enviar á México, en la forma estipulada, colonos, emigrantes y labradores, teniendo cuidado de que solo vayan personas blancas, industriosas y respetables.

"3.º Recibir y negociar la venta de treinta millones en bonos del gobierno de los Estados Unidos de México y de los Estados Unidos de Tamaulipas y San Luis Potosí, cuyos bonos serán emitidos por la compañía con tal objeto; serán redimibles, tendrán interés pagadero y estarán impresos en la forma que despues se especificará; teniéndose entendido por ambas partes contratantes lo que sigue:

"Que la compañía recibirá una comision general de cinco por ciento sobre todas las cantidades realizadas por la venta de bonos; cuya comision se destinará á cubrir los gastos y compensar á la compañía por los servicios relativos á la negociacion de los bonos. Si estos se vendiesen á mas de sesenta centavos en oro por cada peso en papel, la compañía recibirá entonces una comision de treinta por ciento sobre el exceso realizado, por la venta.

"Que la compañía no venderá los bonos á menos de cuarenta pesos en oro por cada ciento en papel.

“Que si el gobierno general creyese conveniente en lo sucesivo aumentar su empréstito hasta la suma de cincuenta millones de pesos que le ha ofrecido la compañía, ó hasta mayor cantidad, el gobierno emitirá bonos de la misma clase y denominaciones, y bajo iguales condiciones, garantías y objeto (con la escepcion de que las garantías en tierras y minas para responder del aumento del empréstito se extenderán á las tierras baldías y minas de toda la República, en la forma que designe el gobierno general), y entregará dichos bonos á la compañía para que los venda bajo las mismas condiciones en lo que respecta á la comision específica para la primera emision de treinta millones de pesos.

“Que el producto de todas las ventas de bonos hechas con arreglo á lo antes estipulado se depositará en el banco del comercio de la ciudad de Nueva-York, á la orden de la compañía y para el uso del gobierno general de los Estados-Unidos de México.”

Aunque la prensa oficiosa del gobierno Juarez negó la autorizacion de este documento, véase en seguida la suscrita por el ministro plenipotenciario:

“Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de México ante el gobierno de los Estados-Unidos de América, certifica: que el general J. M. de J. Carbajal, del ejército mexicano, es el gobernador del Estado de Tamaulipas en México, nombrado por el gobierno nacional de la República, y que, con fecha de 21 de Noviembre de 1864, fué autorizado por su gobierno para celebrar contratos para la compra de armas y municiones de guerra, y para negociar fondos con arreglo á las cláusulas, condiciones y facultades especificadas en la autorizacion; y que todo contrato ó compra que haga con arreglo y en virtud de dicha autorizacion, será obligatorio para el gobierno nacional de México y para la fé pública del país.

“Dada en la ciudad de Washington, á los siete dias del mes de Junio de 1865.—M. Romero.”

CAPITULO IV.

Ojeada al contrato autorizado por D. Matias Romero y suscrito por el gobernador de Tamaulipas, Sr. Carbajal.—La prensa de los Estados Unidos.—No se lleva á efecto en partes el contrato de Carbajal.—Bonos negociados por contratistas especiales.—Cantidades enviadas á la América del Norte para acallar la grito de los acreedores.—Un contrato ruinoso mas.—Otro todavia.—Oscuridad de las negociaciones y confesion absoluta del gobierno en sus torpes conferencias.—El 4º Congreso constitucional.—La Convencion mixta.—Lerdo presidente de la Suprema Corte de Justicia.

MODAVIA nos vamos á permitir hacer nuestras reflexiones de los contratos tan ruinosos como trascendentales, de la América del Norte con el gobierno de D. Benito Juarez.

El ferrocarril de Tamaulipas, que comenzando en Matamoros, pasará despues por San Carlos y por Ciudad Victoria hasta San Luis Potosí y mas tarde hasta Mazatlan, es ni más ni ménos la línea divisoria á la que han tendido siempre los hombres de la etiqueta norteamericana para ampliar las demarcaciones de sus dominios.

El *triángulo*, como llaman los autores de ese malhadado proyecto, consiste en la incorporacion de los Estados fronterizos y algunos del interior á la federacion norteamericana. Los de Napoleon pretendieron del Imperio Mexicano la Sonora y aun la Baja California, los que nos ayudaron (?) á la espulsion de los franceses pretendian Tamaulipas, Nuevo Leon, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Baja California, Durango, Zacatecas, Sinaloa y San Luis Potosí: tal es el consabido proyecto de “República de la Sierra Madre” segun algunos, y el del “Triángulo” segun otros: ambos pretendidos atentados solo difieren en el nombre.

El gobernador de Tamaulipas en su contrato autorizado por el ple-